



POLÍTICAS PARA

EVITAR DOBLE EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS

Los siguientes lineamientos son para tener en cuenta al momento de emitir un seguro de **Tranquilidad Pymes**:

1

Al ofrecer el seguro se debe consultar en el sistema que el cliente no tenga vigente un seguro de **Tranquilidad Pymes**.

2

La consulta se debe realizar por asegurado (**No por tomador**).

3

Si el cliente tiene vigente un seguro de **Tranquilidad Pymes** se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Respetar el canal / agente que ofreció el seguro.
- Si el seguro vigente es una renovación y se encuentra sin pagar, **no se debe hacer acción para emitirle un nuevo negocio**. En lo posible indicar a Cartera para que el cliente sea contactado así evitar que se cancele el seguro y quede sin protección.
- Adicional se debe informar al cliente que ya posee el seguro.

4

Lo anterior se indica para evitar tener dobles emisiones sobre el mismo local y que nuestro cliente se vea afectado por un cobro de cartera que no debería ocurrir

NOTA: Se efectuara monitoreo de la política indicada y su no cumplimiento será informado a la Gerencia de Riesgos.